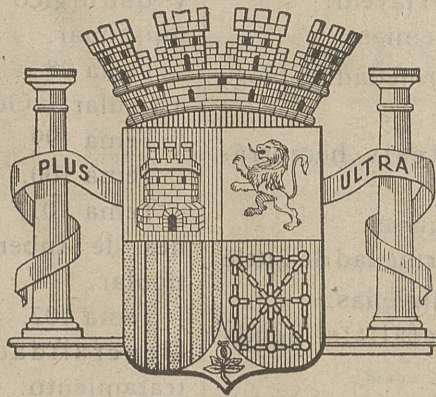


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
 Trimestre 10 —
 Número suelto cincuenta céntimos.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 2.353

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, en telegrama, me dice lo que sigue:

«Apartado quinto, orden este Ministerio, fecha 22, se refiere a plazas provisionales que suelen habilitarse para fiestas y días determinados y no a plazas de fábrica, en las que las corridas se celebran ajustándose en un todo al reglamento de espectáculos.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y como complemento a mi circular número 2.279.

Valladolid, 29 de Junio de 1932.

El Gobernador civil,

José Guardiola y Ortiz

Núm. 2.331

GOBIERNO CIVIL

Sección provincial de Agricultura

Estadísticas

Como no obstante lo dispuesto por esta Sección, en diversas circulares, siguen dejando de remitir los estados mensuales de Abastos muchos Ayuntamientos, recuerdo el puntual cumplimiento de dichos servicios y todos los demás ordenados sobre dicha

materia, advirtiéndole que procederé a imponer sanciones a los Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos que omitan los referidos estados.

Valladolid, 28 de Junio de 1932.

El Gobernador civil,

José Guardiola y Ortiz

Núm. 2.336

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

Consignado en Presupuesto la cantidad de 19.000 pesetas para la adquisición de pescado fresco con destino a los Establecimientos de Beneficencia, dividida: para el Hospital, 9.000; Manicomio, 8.000, y Hospicio, 2.000 pesetas, de las que se han invertido en total 9.114'06 pesetas en cinco meses; con el fin de normalizar los precios, esta Comisión Gestora ha acordado invitar a los industriales que deseen suministrar dicho artículo para que manifiesten el margen de utilidad que deseen obtener sobre los precios medios oficiales diarios a que se coticen al por mayor en el Mercado de Portugalete. El suministro será diario, y el pescado de la variedad que pidan los Directores de los Establecimientos, y se abonará semanalmente contra la presentación de vales, una vez que éstos tengan la conformidad de los Directores.

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría de la Diputación reintegradas con una póliza de una peseta cincuenta céntimos y

timbre provincial de una peseta, hasta el día 2 del próximo mes, durante las horas de oficina.

Valladolid, 28 de Junio de 1932. El Presidente, *Manuel Gil Baños*.—El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*.

Núm. 2.339

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

La Excm. Comisión Gestora, en sesión del día 25 del corriente, acordó la publicación en el «Boletín Oficial» del Cuestionario para las oposiciones a dos plazas de Médicos de la Beneficencia provincial.

Cuestionario para las oposiciones a dos plazas de Médicos del Hospicio

Tema 1. Tipos constitucionales.—Sus caracteres y predisposiciones patológicas.

Tema 2. Diatosis exudativa.

Tema 3. Fisiopatología del timo.—Muerte tímica.

Tema 4. Crecimiento.—Curva ponderal y estatural.—Aspectos sorfológicos y biológicos.

Tema 5. Factores endocrinos de crecimiento.—Pubertad.

Tema 6. Dentición.—Fisiologismos.—Patología.

Tema 7. Herencia en Pediatría.

Tema 8. Causas y remedios del abandono infantil.

Tema 9. Mortalidad infantil. Estadísticas comparativas.—Causas.

Tema 10. Organización de los establecimientos de protección al niño, particularmente Hospicios.

Tema 11. Higiene general del niño.

Tema 12. Papel del médico escolar.—Selección de niños mentalmente normales.

Tema 13. Higiene de la Escuela.

Tema 14. Educación física del niño.

Tema 15. Los juegos infantiles y las prácticas deportivas.

Tema 16. Instituciones circun-escolares.

Tema 17. Nociones generales de profilaxis de las principales enfermedades agudas.

Tema 18. Profilaxis de las enfermedades crónicas.

Tema 19. Particularidades de la intervención quirúrgica en los niños.

Tema 20. Traumatismos de las partes blandas en los niños.

Tema 21. Fracturas en general.—Tratamiento.

Tema 22. Fracturas de codo.

Tema 23. Luxaciones.—Desprendimientos epifisarios.

Tema 24. Tumores de los niños.—Generalidades.—Clasificación.

Tema 25. Tumores de huesos y cartilagos.

Tema 26. Angiomas y linfangiomas.

Tema 27. Osteomielitis aguda y crónica.

Tema 28. Escoliosis.

Tema 29. Luxación congénita de la cadera.

Tema 30. Coxa vara.—Coxa valga.

Tema 31. Enfermedad de Perthes.—Idem de Schallerter.

Tema 32. Pie zambo congénito y adquirido.
 Tema 33. Hernia inguinal.
 Tema 34. Hernia umbilical y otras hernias.
 Tema 35. Extrofia de la vejiga.
 Tema 36. Hipospadias y epispadias.
 Tema 37. Labio leporino.
 Tema 38. Fistulas y quistes congénitos del cuello.
 Tema 39. Espina bifida.
 Tema 40. Malformaciones congénitas del esófago. — Lesiones adquiridas.
 Tema 41. Esetenosis pilórica.
 Tema 42. Astresias del intestino. — Imperforación del ano.
 Tema 43. Megacolon congénito.
 Tema 44. Avitaminosis, generalidades, propiedades, relaciones de equilibrio vitamínico, hipervitaminosis.
 Tema 45. Carencia de factor A y D.
 Tema 46. Sintomatología y tratamiento del raquitismo.
 Tema 47. Carencia de factor B. Idem de factor C.
 Tema 48. Alimentación del niño en la edad escolar. — Cálculo de la ración alimenticia.
 Tema 49. Apendicitis.
 Tema 50. Estomatitis y Noma.
 Tema 51. Adenoidismo.
 Tema 52. Invaginación intestinal.
 Tema 53. Vómitos habituales. Idem acetónicos.
 Tema 54. Parasitosis intestinal.
 Tema 55. Equinococosis.
 Tema 56. Insuficiencia hepática.
 Tema 57. Ictericias.
 Tema 58. Peritonitis agudas.
 Tema 59. Peritonitis pneumocócicas.
 Tema 60. Peritonitis tuberculosas.
 Tema 61. Otitis y mastoiditis.
 Tema 62. Enfermedades del conducto auditivo externo. — Cuerpos extraños de oído y nariz.
 Tema 63. Bocios.
 Tema 64. Bronquitis aguda y crónica. — Bronquiectasia.
 Tema 65. Pneumonía.
 Tema 66. Broncopneumonía.
 Tema 67. Pleuresías.
 Tema 68. Cardiopatías congénitas. — Generalidades.
 Tema 69. Tipos anatómicos más frecuentes. — Cianosis congénita.
 Tema 70. Endocarditis aguda y crónica. — Miocarditis.
 Tema 71. Pericarditis. — Sífilis pericárdica.
 Tema 72. Poliserositis de Heubner.
 Tema 73. Anemias en general. Anemia alimenticia. — Tratamiento general de las anemias.

Tema 74. Anemia esplénica infantil de von Jaks-Hayem.
 Tema 74. Leucemias.
 Tema 76. Enfermedad de Hogking.
 Tema 77. Diatesis hemorrágicas.
 Tema 78. Púrpuras.
 Tema 79. Enfermedad de Little.
 Tema 80. Hemiplejias.
 Tema 81. Encefalitis aguda epidémica.
 Tema 82. Síndromes extrapiramidales.
 Tema 83. Coreas.
 Tema 84. Hidrocefalia.
 Tema 85. Meningitis cerebroespinal.
 Tema 86. Meningitis tuberculosa.
 Tema 87. Poliomiélitis aguda epidémica.
 Tema 88. Secuelas de la poliomiélitis. — Tratamiento quirúrgico y ortopédico.
 Tema 89. Amiotrofias.
 Tema 90. Epilepsia.
 Tema 91. Delirios oníricos. — Eneurosis nocturna.
 Tema 92. Tuberculosis infantil. — Generalidades.
 Tema 93. Tuberculosis generalizadas y larvadas.
 Tema 94. Tuberculosis gangliopulmonar.
 Tema 95. Otras formas de tuberculosis pulmonar.
 Tema 96. Profilaxis de la tuberculosis.

Tema 97. Tratamiento médico y quirúrgico de la tuberculosis pulmonar.
 Tema 98. Tuberculosis ósea y articular. — Generalidades.
 Tema 99. Mal de Pott.
 Tema 100. Coxalgia.
 Tema 101. Otras localizaciones de tuberculosis ósea y articular.
 Tema 102. Sífilis congénita. — Generalidades. — Diagnóstico y tratamiento.
 Tema 103. Sífilis congénita. — Formas clínicas. — Sífilis tardía.
 Tema 104. Difteria. — Etiología y profilaxis.
 Tema 105. Difteria. — Formas clínicas.
 Tema 106. Crup diftérico. — Pseudocrup.
 Tema 107. Sarampión. — Etiología, profilaxis y tratamiento.
 Tema 108. Sarampión. — Sintomatología y complicaciones.
 Tema 109. Escarlatina. — Etiología, profilaxis y tratamiento.
 Tema 110. Sintomatología.
 Tema 111. Escarlatina. — Complicaciones y secuelas.
 Tema 112. Viruelas.
 Tema 113. Varicela. — Rubeola. Cuarta enfermedad.
 Tema 114. Tos ferina.
 Tema 115. Paludismo.
 Tema 116. Kala Azar.
 Tema 117. Disentería en el niño.
 Tema 118. Parotiditis epidémica.

Tema 119. Reumatismo articular agudo en el niño.
 Tema 120. Las fiebres tíficas y paratíficas y colibacilares en los niños.
 Tema 121. Litiasis renal y vesical.
 Tema 122. Albuminuria ortostática y hemoglobinuria paroxística.
 Tema 123. Piurias.
 Tema 124. Nefritis y Nefrosis.
 Tema 125. Tuberculosis renal.
 Tema 126. Espasmodia.
 Tema 127. Mixedema.
 Tema 128. Acondroplasia.
 Tema 129. Síndromes hipofisarios.
 Tema 130. Enfermedades infecciosas y parasitarias cutáneas.
 Tema 131. Higiene de la piel y cuero cabelludo.
 Tema 132. Eczemas.
 Tema 133. Quemaduras y congelaciones.
 Tema 134. Colitis y enterocolitis.
 Tema 135. Dietética en las enfermedades del aparato digestivo.
 Tema 136. Tumores cerebrales en los niños.
 Tema 137. Vulvo vaginitis.
 Tema 138. Intoxicaciones exógenas.
 Tema 139. Terapéutica física.
 Lo que se hace público para general conocimiento.
 Valladolid, 27 de Junio de 1932.
 El Presidente, Manuel Gil Baños.

Núm. 2.335

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

Intervención de fondos provinciales

Mes de Julio

RESUMEN de la distribución de fondos por Capítulos propuesta por el Interventor para el mes de la fecha, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 275 del Estatuto provincial.

CONCEPTO	CARÁCTER DE LOS GASTOS PROPUESTOS		TOTAL — Pesetas
	Obligatorios — Pesetas	Diferibles — Pesetas	
Capítulo 1.º—Obligaciones generales	9.020	2.400	11.420
» 2.º—Representación provincial.	1.825	1.500	3.325
» 5.º—Gastos de recaudación.	6.500	3.000	9.500
» 6.º—Personal y material.	64.500	3.200	67.700
» 7.º—Salubridad e higiene	»	10.800	10.800
» 8.º—Beneficencia.	161.070	1.300	162.370
» 9.º—Asistencia social	»	4.000	4.000
» 10.º—Instrucción pública.	6.150	1.000	7.150
» 11.º—Obras públicas y edificios provinciales	31.220	106.700	137.920
» 15.º—Operaciones de crédito provincial	97.000	»	97.000
» 17.º—Devoluciones	»	10.500	10.500
» 18.º—Imprevistos	»	1.000	1.000
» 19.º—Resultas	15.000	»	15.000
TOTALES.	392.285	145.400	537.685

Importa la presente distribución de fondos la cantidad de quinientas treinta y siete mil seiscientas ochenta y cinco pesetas.
 Valladolid, 25 de Junio de 1932. — El Interventor, José M.^a Izquierdo.
 Comisión Gestora. — Sesión de 25 de Junio de 1932. — Aprobada y publíquese en el «Boletín Oficial» a los efectos consiguientes. — Manuel Gil Baños. — El Secretario accidental, Virgilio Ares Perier.

Núm 2.334

Diputación provincial de Valladolid

INTERVENCION

Año natural de 1932

Balance general de comprobación y saldos en 30 de Abril.

Folios	CUENTAS	DE COMPROBACIÓN		DE SALDOS	
		DEBE — Pesetas	HABER — Pesetas	DEUDORES — Pesetas	ACREEDORES — Pesetas
1	Propiedades y derechos.	8.388.221'12	»	8.388.221'12	»
2	Valores independientes del presupuesto.	1.822.500	8.388.221'12	»	6.565.721'12
9	Banco Castellano por libretas.	14.082'89	»	14.082'89	»
10	Presidente Diputación por libretas en Banco Castellano.	»	14.082'89	»	14.082'89
53	Depositario.	2.024.846'26	1.383.762'29	641.083'97	»
18	Presupuesto de 1932.	5.441.628'29	7.174.847'93	»	1.733.219'64
19	Capítulo 1.º—Rentas.	129.881'48	14.864'50	115.016'98	»
	» 2.º—Bienes provinciales.	»	»	»	»
20	» 3.º—Subvenciones y donativos.	1.044.204'67	103.317'57	940.887'10	»
	» 4.º—Legados y mandas.	»	»	»	»
21	» 5.º—Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones.	16.300	3.827'91	12.472'09	»
	» 6.º—Contribuciones especiales.	»	»	»	»
54	» 7.º—Derechos y tasas.	1.098.300	216.840'50	881.459'50	»
	» 8.º—Arbitrios provinciales.	»	»	»	»
23	» 9.º—Impuestos y recursos cedidos por el Estado.	830.000	»	830.000	»
24	» 10.º—Cesiones de recursos municipales.	1.214.315'15	243.894'43	970.420'72	»
25	» 11.º—Recargos provinciales.	298.054	49.675'66	248.378'34	»
26	» 12.º—Traspaso de obras y servicios públicos.	298.000	»	298.000	»
	» 13.º—Crédito provincial.	»	»	»	»
	» 14.º—Recursos especiales.	»	»	»	»
27	» 15.º—Multas.	100	»	100	»
	» 16.º—Mancomunidades interprovinciales.	»	»	»	»
28	» 17.º—Reintegros.	87.369'60	34.820'24	52.549'36	»
	» 18.º—Fianzas y depósitos.	»	»	»	»
55	» 19.º—Resultas.—Ingresos.	2.158.323'03	1.357.605'45	800.717'58	»
29	Capítulo 1.º—Obligaciones generales.	67.482'32	154.391'84	»	86.909'52
30	» 2.º—Representación provincial.	6.832'90	25.700	»	18.867'10
	» 3.º—Vigilancia y seguridad.	»	»	»	»
	» 4.º—Bienes provinciales.	»	»	»	»
31	» 5.º—Gastos de recaudación.	3.567'53	219.584'55	»	216.017'02
32	» 6.º—Personal y material.	249.377'51	782.832'20	»	533.454'69
33	» 7.º—Salubridad e higiene.	»	31.000	»	31.000
34	» 8.º—Beneficencia.	431.560'57	1.591.040	»	1.159.479'43
35	» 9.º—Asistencia social.	30'40	27.865'85	»	27.835'45
36	» 10.º—Instrucción pública.	19.477'29	83.493'40	»	64.016'11
37	» 11.º—Obras públicas y edificios provinciales.	332.115'91	1.654.392'06	»	1.322.276'15
	» 12.º—Traspaso de obras y servicios públicos del Estado.	»	»	»	»
	» 13.º—Montes y pesca.	»	»	»	»
38	» 14.º—Agricultura y ganadería.	»	3.000	»	3.000
39	» 15.º—Crédito provincial.	26.862'50	190.125	»	163.262'50
	» 16.º—Mancomunidades interprovinciales.	»	»	»	»
40	» 17.º—Devoluciones.	84.875'87	248.100	»	163.224'13
41	» 18.º—Imprevistos.	2.098'17	5.000	»	2.901'83
52	» 19.º—Resultas.	159.481'32	425.103'39	»	265.622'07
7	Banco de España.	98.019'46	97.519'46	500	»
8	Depositario cuenta corriente Banco de España.	97.519'46	98.019'46	»	500
5	Banco Castellano.	706.788'21	156.788'21	550.000	»
6	Depositario cuenta corriente Banco Castellano.	156.788'21	706.788'21	»	550.000
15	Presupuesto extraordinario.	266.039'73	267.328'60	»	1.288'87
42	Ingresos.—Capítulo 2.º—Ingresos ordinarios.	74.900	»	74.900	»
43	» 3.º—Otros ingresos.	1.500	382'62	1.117'38	»
44	Gastos.—Capítulo 2.º—Intereses.	19.600	60.306'25	»	40.706'25
45	» 3.º—Amortizaciones.	33.000	76.069'59	»	43.069'59
46	» 4.º—Gastos de emisión y desarrollo.	68	3.012'46	»	2.944'46
47	Ingresos.—Capítulo 2.º—Ingresos ordinarios.	112.225	26.862'50	85.362'50	»
48	» 3.º—Otros ingresos.	1.500	»	1.500	»
49	Gastos.—Capítulo 2.º—Intereses.	27.137'50	53.825	»	26.687'50
50	» 3.º—Amortizaciones.	9.000	67.750	»	58.750
51	» 4.º—Gastos de emisión y desarrollo.	116'55	5.076'43	»	4.959'88
14	Depositario cuenta de efectivo.	104.448'72	88.922'05	15.526'67	»
3	Diputación cuenta corriente Banco Castellano por empréstito.	5.313'04	»	5.313'04	»
4	Depositario existencia en Banco por empréstito.	»	5.313'04	»	5.313'04
11	Empréstitos.	»	1.822.500	»	1.822.500
56	Depósitos en garantía.	3.588.298'18	87.736'72	3.500.561'46	»
57	Depositantes.	87.736'72	3.588.298'18	»	3.500.561'46
	SUMAS.	31.639.887'56	31.639.887'56	18.428.170'70	18.428.170'70

SUMA GENERAL DEL DIARIO. 31.639.887'56

Valladolid, 20 de Junio de 1932.—El Interventor, José M.ª Izquierdo.—V.º B.º: El Presidente, Manuel Gil Baños.—Comisión Gestora. Sesión del día 25 de Junio de 1932.—Se aprueba el precedente Balance y publíquese en el «Boletín Oficial» a los efectos legales.—Manuel Gil Baños.—El Secretario accidental, Virgilio Ares Perier.

Núm. 2.332

Catastro de Rústica.—Provincia de Valladolid

ANUNCIO

Haciendo uso de las atribuciones que le confiere el artículo 109 del reglamento del Servicio del Catastro de 30 de Mayo de 1928, esta Jefatura aprueba, con esta fecha, los Avances Catastrales de los términos municipales de Braojos, Camporredondo, Ciguñuela, Velascálvaro, Villafranca de Duero y Villanueva de Duero.

Valladolid, 27 de Junio de 1932.
El Ingeniero Jefe, *A. de Arancón Azaña*.

Núm. 2.333

Catastro de rústica.—Provincia de Valladolid

ANUNCIO

Haciendo uso de las atribuciones que le confiere el artículo 109 del reglamento del Servicio del Catastro de 30 de Mayo de 1928, esta Jefatura aprueba, con esta fecha, el Avance Catastral de los términos municipales de Cervillejo de la Cruz y Rubí de Bracamonte.

Valladolid, 25 de Junio de 1932.
El Ingeniero Jefe, *A. de Aranzón Azaña*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 2.337

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Siendo ejecutivo el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento respecto a la imposición de contribuciones especiales, y a fin de poder llevar a ejecución las obras de pavimentación de la acera y calzada de las calles paralela a las casas números 4, 5, 6 y 7 de la plazuela de Portugaleta, a base de loseta hidráulica y hormigón mosaico, respectivamente, se anuncia al público para el examen por los interesados de los documentos a que se refiere el artículo 357 del Estatuto municipal vigente y a los efectos que en el mismo se determinan y cuyos documentos se hallan expuestos en la Secretaría general de este Ayuntamiento, Negociado de Obras, durante las horas de oficina y plazo de quince días, a contar de esta fecha, durante el cual y siete días más se admitirán por el Ayuntamiento las reclamaciones de los interesados.

Valladolid, 28 de Junio de 1932.
El Alcalde, *Antonio García de Quintana*.

Núm. 2.343

Cogeces de Iscar

Fijadas por este Ayuntamiento en sesión de 17 del actual las cuentas municipales del ejercicio de 1931, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, para que el público pueda examinarlas y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cogeces de Iscar, 20 de Junio de 1932.—El Alcalde, *Eugenio Herrero*.

Núm. 2.341

Quintanilla del Molar

Habiendo desaparecido el día 25 del actual un semoviente del pueblo de Villanueva del Campo (Zamora), cuyas características son las siguientes:

Una mula de media edad, de alzada la cuerda, poco más o menos, de pelo negro, con lunares blancos en los costillares del aparejo.

La persona que tenga noticia del paradero del citado semoviente, dará razón a su dueño don Manuel Vecino Ordóñez, en Villanueva del Campo.

Quintanilla del Molar, 28 de Junio de 1932.—El Alcalde, *Secundino Villalobos*. 325

Núm. 2.322

Urones de Castroponce

Fijadas las cuentas municipales de los ejercicios de 1930 y 1931, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, durante el cual y ocho días más, pueden ser examinadas libremente por los vecinos y formular las observaciones y reclamaciones que estimen procedentes.

Urones de Castroponce, 27 de Junio de 1932.—El Alcalde, *Mario Paniagua*.

Núm. 2.347

Villavicencio de los Caballeros

Don Ricardo Gil Aparicio, Presidente de los vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte real del repartimiento general de utilidades, y don Nicolás Rodríguez de Santiago, Presidente de la parte personal de dicho repartimiento.

Hacemos saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 492 del Estatuto municipal vigente, a completar la representación de vocales natos de estas Comisiones, mediante el número de vocales electivos a ser desig-

nados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección principiará a las siete de la mañana y terminará a las once del día 3 de Julio próximo, en el local de la Casa Consistorial. Constituirán las Mesas electorales los vocales natos de las respectivas Comisiones.

2.º El número de vocales que cada elector podrá votar, mediante papeleta en la que constén impresos o escritos con claridad, será de cuatro contribuyentes vecinos y dos forasteros en la parte real y de tres vocales en la parte personal.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector, hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación por la Mesa electoral de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante las Comisiones de escrutinio. Contra los acuerdos de éstas procederá reclamación, por término de cinco días, en única instancia, ante el Tribunal provincial de repartos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villavicencio de los Caballeros, 28 de Junio de 1932.—*Ricardo Gil*.—*Nicolás Rodríguez*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgados municipales**

Núm. 2.314

VALLADOLID.—PLAZA

Don E. Mario Aparicio Tablares, Secretario del Juzgado municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas celebrado en el día de hoy en este Juzgado por amenazas a Saturnino Delgado Ponce, contra su esposa Juana Gil González, se ha dictado en el mismo, con fecha de hoy, sentencia, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

Fallo que debo de absolver y absuelvo libremente de la denuncia formulada en el presente juicio a la denunciada Juana Gil González, declarando de oficio las costas del presente juicio.

Y para la notificación de la presente sentencia a la denunciada Juana Gil, por ignorarse su actual domicilio y paradero, hágase

por medio del «Boletín Oficial» de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—*Gonzalo de Medina Bocos*.—Rubricado.

Y para que sea inserto el presente testimonio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en cumplimiento de lo acordado, le expido visado por el señor Juez y sellado con el de este Juzgado en Valladolid, a veintidós de Junio de mil novecientos treinta y dos. E. Mario Aparicio.—V.º B.º: *Gonzalo de Medina Bocos*.

Núm. 2.349

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, por lesiones causadas a Ángel Alvarez Zorita, el día uno del corriente mes, por un automóvil de matrícula desconocida, cuyo hecho tuvo lugar el día expresado en la calle del Obispo, de esta ciudad; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, al dueño y conductor de dicho automóvil desconocido, para que comparezcan en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día cuatro de Julio próximo, y hora de las nueve y treinta, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberán de comparecer acompañados de los testigos y demás medios de prueba que tengan por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a veinticuatro de Junio de mil novecientos treinta y dos.—El Secretario, *E. Mario Aparicio*.

ANUNCIOS NO OFICIALES**COMPRA DE GANADO**

La Comisión Militar de Remonta, adquirirá caballos con destino al Instituto de la Guardia civil, los días 2 y 3 del próximo mes de Julio, en el local que ocupa el Depósito de ganado, y horas de nueve a trece y de diez y siete a diez y nueve, con arreglo a las siguientes características:

Alzadas, de 1'56 metros en adelante.

Edades, de cuatro a siete años.

326

Imprenta de la Diputación provincial